

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2232

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio instruido por esta Zona contra el deudor Almacenes Roysan, S.A., por débitos de Seguros Sociales, por importe total de 3.066.964 pesetas de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de julio pasado la subasta de los bienes muebles propiedad del deudor Almacenes Roysan, S.A., embargados al mismo en procedimiento de apremio seguido por esta Zona, y practicada nueva valoración de los bienes que se expresan, procédase a la celebración de la subasta el día 30 de marzo próximo a las diez horas, en los locales de calle Palas, 5 bajo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta Providencia al deudor y depositario, y remítase edictos al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación y a la Tesorería Territorial y Ayuntamiento de la localidad para su exposición en el tablón de anuncios.

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a cuantos deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes a subastar están incluidos en un solo lote:

Lote único: 56 neveras Camping Picnic de varios colores; 100 sujetadores Belcor, varios colores; 80 sujetadores Soras, color beige; 90 sujetadores Triumph, varios colores; 120 sujetadores, varias marcas y colores; 20 estuches Minibelcor, varios colores; 83 sueters y chaquetas niña, varias marcas y colores; 115 artículos bebé (trajes, pijamas, conjuntos y pantalones peto); 15 camisones señora marca Zaleski; 22 pijamas de señora y caballero, marca Solibis; 60 camisones y batas señora, distintas marcas; 13 pijamas caballero marca Trupial, varios colores; 20 pijamas niño marcas surtidas; 28 pijamas niño marcas surtidas; 220 ca-

jas de 6 unidades de medias Duxen; 80 cajas de 6 unidades de medias enfermera Glory; 88 cajas de 6 unidades de medias varias marcas; 30 cajas de 12 unidades Minimedias varias marcas; 55 sueters niño marca S-Selles; 24 cajas de hilo de 3-4 cabos, marca Cinca; 18 cajas hilo perlé marca Presentia; 6 cajas de hilo Ribereño; 10 cajas hilo 200 g. marca Tridalia; 5 cajas hilo perlé marca Presentia; 155 leotardos Mimi; 100 ropa interior camiseta y cubre, marca Popy; 65 calzoncillos caballero marca Rapife; 183 botellas 1 litro champú marca Amity; 24 tapetes de ganchillo blanco y beige marca Pechican; 100 botellas 1 litro colonia (añeja, Lavanda, Gal y Heno de Pravia); 192 talqueras plástico redondas marca Heno de Pravia; 72 talqueras lata ovaladas marca Heno de Pravia; 156 tubos crema marca Olva; 24 Gel Calber; 6 conjuntos de 34 piezas Camping Picnic; 7 conjuntos de 48 piezas Camping Picnic; 15 cantimploras termo Camping Picnic; 14 batas casa niño marca Tonisol; 48 unidades de champú marca «V»; 110 unidades Spray espuma afeitador Floid; 70 tubos crema de afeitador marca Floid; 125 unidades Spray pequeño Heno de Pravia; 60 desodorante spray grande, marca Heno de Pravia; 168 unidades colonia estuchada 50 ml. Heno de Pravia; 78 camisetas color blanco, marca Diacar; 55 cajas camisetas de 6 unidades Secopal; 66 cajas camisetas de 6 unidades Ferrys; 22 cajas de camisetas de 6 unidades marca Olympic y Ocean; 105 cajas de 6 unidades calcetines Condor; 174 cajas de 6 unidades calcetines Ferrys; 122 cajas de 6 unidades de calcetines Tucán; 110 cajas de 6 unidades calcetines varias marcas; 95 camisas niño varias tallas, marcas y colores; 32 edredones sin cojín; 24 camisones de señora varias tallas, marcas y colores; 52 camisas caballero, variadas en tallas, marcas y colores; 400 flotadores plástico en varios tamaños y modelos; 100 botas bebé en material y tela varios modelos; 50 chandal caballero y niño en tallas surtidas; 30 cajas 6 unidades medias indessmallables, marca Marie Claire.

Tasación del lote: 1.000.000 de pesetas.

2.º Que la postura mínima en primera licitación del lote único, será de dos tercios de la tasación, debiendo constituir previamente por los licitadores en el transcurso de una hora, depósitos al menos del 20 por 100 de los tipos fijados, los cuales se ingresarán en firme si los adjudicatarios no hicieren efectivo el resto del remate, sin perjuicio de las respon-

sabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre los importes de las fianzas se originen.

Caso de que en primera licitación no existieren postores, se celebrará a continuación segunda licitación en la que se agregarán constituyendo un solo lote, abriéndose un nuevo plazo de media hora para constitución de nuevos depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo reducido al 75 por 100 del fijado para la primera, admitiéndose en su curso, proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

3.º Que los citados bienes se encuentran en poder del depositario don Lorenzo Rosique Ros y podrán ser examinados por cuantos estén interesados en ello.

4.º Que la subasta se suspenderá, si son satisfechos los débitos por el deudor antes de la adjudicación.

5.º Que caso de no resultar enajenados los bienes, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones escritas que cubran un tercio de las tasaciones.

Cartagena, 24 de febrero de 1987.—El Recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

(D.G. 136)

Número 2233

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio instruido por esta Zona contra el deudor Sociedad Cooperativa Limitada Aluminio y Serv. Construcción e Industria, por débitos del concepto Seguros Sociales, Industrial Lic. Fiscal y Cap. III, por importe total de 6.516.712 pesetas de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 23 de mayo de 1985, la subasta de los bienes muebles propiedad del

deudor Sociedad Cooperativa Aluminio y Servicios, Construcciones e Industria, embargados al mismo en procedimiento de apremio seguido por esta Zona, y practicada nueva valoración de los bienes que se expresan, procédase a la celebración de la subasta, el día 30 de marzo próximo, a las diez horas, en los locales de calle Palas, 5, bajo, y observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas, 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta Providencia al deudor y depositario, y remítanse edictos al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación y a la Tesorería Territorial y Ayuntamiento de la localidad para su exposición en el tablón de anuncios.

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes a subastar están distribuidos en los siguientes lotes:

III Una restauradora neumática, marca Mecal. Tasado el lote en 100.000 pesetas.

IV Una abisagradora neumática marca Mecal. Tasado el lote en 100.000 pesetas.

IX Un ordenador Cadosytem Hexlet Packard número 9830-A. Tasado el lote en 50.000 pesetas.

X Una impresora contable marca Hispano Olivetti. Tasado el lote en 10.000 pesetas.

XI Diez paquetes de cinco barras de 6 metros de aluminio color bronce y 110 barras de aluminio color plata de 6 metros. Tasado el lote en 150.000 pesetas.

2.º Que la postura mínima en primera licitación de los diversos lotes, será de dos tercios de las tasaciones, debiendo constituir previamente por los licitadores en el transcurso de una hora, depósitos al menos del 20 por 100 de los tipos fijados, los cuales se ingresarán en firme si los adjudicatarios no hicieran efectivo el resto del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre los importes de las fianzas se originen.

Caso de que en primera licitación no existieren postores en todos o algunos de los lotes, se celebrará a continuación, segunda licitación en la que se agregarán constituyendo un solo lote, los no adjudicados, abriéndose un nuevo plazo de media hora para constitución de nuevos depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo reducido al 75 por 100 del fijado para primera, admitiéndose en su curso pro-

posiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

3.º Que los citados bienes se encuentran en poder del depositario don Angel Sánchez Rivero y podrán ser examinados por cuantos estén interesados en ello.

4.º Que la subasta se suspenderá si son satisfechos los débitos por el deudor antes de la adjudicación.

5.º Que caso de no resultar enajenados alguno de los lotes, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones escritas que cubran un tercio de las tasaciones.

Cartagena, 24 de febrero de 1987.—El Recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

(D.G. 135)

Número 2231

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA SEGUNDA DE LA CAPITAL

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Juan Manuel González Fuentes, Recaudador de Hacienda en la Zona Segunda de esta capital de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Embotelladora Valenciana, S.A., deudora a la Hacienda pública por los conceptos de Impuestos Especiales y Licencia Fiscal, por un principal de setenta y cuatro millones setecientos una mil setecientos dieciocho pesetas; más catorce millones novecientos cuarenta mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y doscientas cincuenta mil pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, se dictó con fecha 29 de octubre de 1986, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 24 de octubre del año 1986, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Embotelladora Valenciana, S.A., que fueron embargados mediante diligencia de 21 de diciembre de 1984 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día ocho de abril del año en curso, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso,

a los acreedores hipotecarios y anuncie-se al público mediante los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Casa Consistorial y Estrados de la Recaudación, remitiendo a la Tesorería de Hacienda un ejemplar para su exposición al público en la Delegación de Hacienda. En Murcia a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete. El Recaudador, firmado: Juan M. González Fuentes. Rubricado.

Diligencia: En cumplimiento de la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente: Que los bienes inmuebles a enajenar, son los siguientes:

Lote único: Trozo de tierra riego de la Acequia del Domingo, en este término municipal, partido de Monteagudo, que ocupa una extensión superficial de dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas y noventa y una centiáreas; linda al Norte, acequia del Sábado, azarbe de la Estacada y también en pequeña parte azarbe del Domingo; Sur, azarbe del Domingo y carretera de Murcia a Alicante; Este, tierras de don Antonio Cánovas Morales, Juana Bastida Pérez y en parte dicha carretera y casa de Julián Torralba y, Oeste, tierras de don Antonio Cánovas Morales; María Morales García, Josefa Cánovas y casa de Julián Torralba. Sobre dicho terreno, ha sido construido un conjunto formado por tres naves industriales, destinadas todas ellas a la fabricación de bebidas carbónicas y sus manufacturados complementarios, divididas en las siguientes naves o edificaciones.

Primero: Edificio en planta baja destinado a las oficinas generales y servicios; ocupa una superficie de seiscientos metros cuadrados y está cubierta de terrado. Linda por todos sus vientos con terrenos de la finca en la que se enclava estando ubicada al sureste de la finca.

Segundo: Edificio destinado a almacenes generales y planta de fabricación, distribuida interiormente en cinco naves y servicios, de planta baja y cubierta de uralita; ocupa una superficie construida de 8.200 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con terrenos de la finca en que se enclava y se ubica al norte.

Tercero: Edificación en planta baja cubierta de uralita en forma de L, destinada a los servicios generales; ocupa una superficie de 1.780 metros cuadrados y linda por todos sus vientos con terrenos de la finca en que se enclava y ubica al sur del almacén. El resto de la superficie, de una hectárea, cincuenta áreas y once centiáreas, está ocupado por patio de carga y descarga, aparcamientos y calles de accesos. Dentro de la edificación destinada a almacenes generales y planta de fabricación, se encuentra instala-